



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE	GIOVANNI ALFONSO CARREÑO PAVA.
DEMANDADO	NURQUIS SULEY HERNÁNDEZ PALLAREZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00514-00.

En el presente asunto, se fijó fecha a fin de celebrar la respectiva audiencia inicial, para el 6 de julio de 2023, sin embargo, revisado el expediente, se observa que está pendiente por resolver dos recursos interpuestos por la parte demandada, lo que hace inviable la realización de la diligencia.

En virtud de lo anterior, en aras de actuar de conformidad y evitar nulidades procesales, se fijará nueva fecha en auto posterior.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez